



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos, **DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA, DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO, DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ, DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM, DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH, TODOS INTEGRANTES DE LA GRAN COMISIÓN DE ESTA HONORABLE XV LEGISLATURA**, con fundamento en los artículos 33 párrafo tercero, 40, 41 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, así como por lo dispuesto por los artículos 31 fracción II y 33 fracción II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración el siguiente **ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA GRAN COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE INVESTIGACIÓN DENOMINADA “COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS CON RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y EJECUCION FISCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de abril de 2017, diversos ciudadanos presentaron mediante escrito solicitud de audiencia pública con esta XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, basándose en la necesidad de darles a conocer diversas problemáticas asociadas a los servicios y procedimientos por incumplimiento de pago que realiza la Dirección



de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

En atención a la solicitud referida, el 10 de abril de 2017 se realizó la audiencia pública solicitada, en la cual diversos ciudadanos fueron escuchados respecto de sus inconformidades que versaban sobre supuestos excesos en los que ha incurrido la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, en razón de cobros indebidos derivados de recargos y multas, cortes indebidos de suministro de agua potable, cobros de servicio de alcantarillado sin contar con dichos servicios, embargos de predios por falta de pago, entre otras.

Igualmente dichos ciudadanos en su escrito de solicitud manifestaron casos específicos relacionados con diversas irregularidades en la prestación de los servicios que otorga dicho órgano descentralizado, mencionando entre ellas: colonias enteras que no cuentan con la cantidad de agua necesaria por suministrársele dos horas al día el agua, ejemplo de ello, la colonia Solidaridad; colonias en las que el suministro de agua es con lodo o sarro; casas que durante meses permanecen deshabitadas y reciben puntualmente sus recibos de consumo no realizado; predios baldíos que no tienen medidor y que igualmente les llegan sus recibos, así como cobros de drenaje cuando no existe el servicio.

Ahora bien, conscientes de las labores de representación de la ciudadanía así como de nuestras facultades de gestoría en apoyo a las demandas de los habitantes de la entidad, máxime tratándose de causas sociales y a una necesidad vital como lo es, el derecho de acceso, disposición y saneamiento del agua en condiciones suficientes, salubres, aceptables y asequibles para todos, resulta necesario atender de manera directa la demanda de todos aquellos ciudadanos que manifiesten su inconformidad por los procedimientos administrativos de ejecución por incumplimiento de pago que se encuentra realizando la Dirección de Recuperación



de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

En consecuencia, resulta de trascendental importancia integrar una Comisión que reciba las inconformidades de los ciudadanos, analice los casos concretos, investigue, realice las gestiones y acciones conducentes a fin de dar solución de las demandas ciudadanas en la materia.

Por tal motivo, este Órgano Colegiado tiene a bien solicitar a esta H. XV Legislatura del Estado, la creación de una comisión transitoria de investigación denominada "Comisión para la atención de las inconformidades presentadas por diversos ciudadanos con relación a los procedimientos administrativos de ejecución que realiza la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo".

El objetivo de la creación de esta comisión transitoria, será recibir los casos concretos de inconformidades derivadas de procedimientos administrativos de ejecución de los ciudadanos que así lo soliciten, debiendo investigar y analizar las causas y procedimientos de dichas afectaciones así como realizar las gestiones necesarias ante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, con la finalidad de dar solución a las demandas presentadas.

En esta tesitura, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, crea la Comisión Transitoria de Investigación denominada "Comisión para la atención de"



las inconformidades presentadas por diversos ciudadanos con relación a los procedimientos administrativos de ejecución que realiza la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo”.

SEGUNDO. La Comisión Transitoria de Investigación estará integrada por los siguientes diputados:

Presidente: Fernando Levín Zelaya Espinoza.

Secretario: Ramón Javier Padilla Balam.

Vocal: Mayuli Latifa Martínez Simón.

Vocal: Jenni Juárez Trujillo.

Vocal: Juan Ortiz Vallejo.

TERCERO. La Comisión Transitoria de Investigación Denominada “Comisión para la atención de las inconformidades presentadas por diversos ciudadanos con relación a los procedimientos administrativos de ejecución que realiza la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo”, deberá efectuar su primera reunión en la fecha que señale su Presidente, para efecto de iniciar con el cumplimiento de su objetivo.

Sus reuniones se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, todos del Estado de Quintana Roo, y a falta de regulación específica, por los acuerdos tomados por la mayoría de sus miembros.



CUARTO. Para el cabal cumplimiento y alcance de los objetivos de la “Comisión para la atención de las inconformidades presentadas por diversos ciudadanos con relación a los procedimientos administrativos de ejecución que realiza la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo”, la Gran Comisión deberá proveerle de los recursos materiales y humanos que se requieran para el cumplimiento de sus fines. Se faculta al Presidente de la Gran Comisión de la Honorable XV Legislatura instruya a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, para los efectos correspondientes.

QUINTO. Es obligación de la Comisión Transitoria de Investigación Denominada “Comisión para la atención de las inconformidades presentadas por diversos ciudadanos con relación a los procedimientos administrativos de ejecución que realiza la Dirección de Recuperación de Adeudos y Ejecución Fiscal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo”, informar al Pleno de la Honorable XV Legislatura del Estado, acerca de las actividades que realice con motivo de los fines para la cual fue creada, así como presentar un informe detallado al momento de concluir sus actividades.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**LA GRAN COMISIÓN DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**


**DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN**

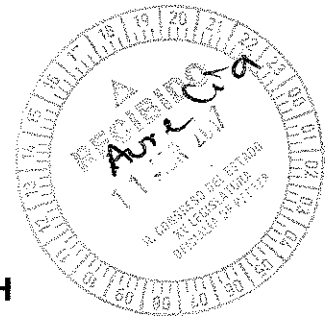



DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO
SECRETARIO


DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ
VOCAL


DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM
VOCAL

DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH
VOCAL



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA GRAN COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE INVESTIGACIÓN DENOMINADA "COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS CON RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y EJECUCION FISCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"